

VISTO: El artículo 4 de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública, No. 141-97, de fecha 24 de junio de 1997.

VISTO: El decreto No.490-05, de fecha 20 de septiembre del 2005, que designa a los señores **Gabriel Antonio del Río Doñé** y **Celio Rafael Guerrero Linares**, como miembros de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública.

VISTO: El Decreto No. 423-05, de fecha 17 de agosto del 2005, que designa al señor **Fernando Manuel Rosa Rosa**, Presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), y del Fondo Patrimonial para el Desarrollo (FONPER).

VISTO: El decreto 492-05 de fecha 20 de septiembre del 2005, que designa al señor **Fernando Manuel Rosa Rosa**, como Presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública (CREP), y del Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas.

RESUELVE :

ÚNICO: APROBAR la designación de los señores **Fernando Manuel Rosa Rosa**, como Presidente de la Comisión de Reforma de la Empresa Pública, y del Fondo Patrimonial de Empresas Reformadas, **Gabriel Antonio del Río Doñé** y **Celio Rafael Guerrero Linares**, como miembros de dicha Comisión.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
SANTANA CEDANO,**

Secretario.

AMARILIS

Secretaria ad hoc.

smm